



Nº 184 -2019-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 19 de Julio del 2019

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 012944-2019 y el Memorando Nº 713-2019-OGC/INSN; con el cual se hace llegar el "Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del INSN: 2019-2020";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA; de fecha 04 de Febrero del año 2010; la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de Calidad los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº201-MINSA/DGSP-V.01 para la Certificación de establecimientos de salud Amigos de la Madre, la niña y el niño , cuya finalidad es contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño y siendo el objetivo general establecer los criterios técnicos-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimiento de salud de la madre, la niña y el niño;

Que, con Memorando Nº 11-2019-CLM-INSN, de fecha 02 de julio del año 2019, el Comité de Lactancia Materna solicita a la Jefatura de Oficina de Gestión de la Calidad la aprobación del Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de Salud del Niño 2019-2020";

Que, con Memorando Nº 713-2019-OGC/INSN, de fecha 04 de julio del año 2019, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General la aprobación del Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de Salud del Niño 2019-2020";

Que, con Memorando Nº 702-2019-DG-INSN, la Dirección General aprueba el plan en mención, por lo que dispone la proyección de la Resolución Directoral correspondiente y;

Con la Visación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente; la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño



Official stamp and signature block containing the date 22 JUL. 2019, the number 986, and the signature of Carlos Antonio Chávez Pastrana, Fedatario - INSN.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Documento Técnico denominado: "Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de Salud del Niño 2019-2020", que consta de 10 Folios.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.



**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Dr. Jorge Asdrubal Jáuregui Miranda  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 42616 R.N.E. 92027 - 8901

- JJM/CGS/epv  
DISTRIBUCIÓN:  
 DG  
 DEIDAEMNA  
 DEIDAECNA  
 OEA  
 DEAC  
 OEI  
 OAJ  
 OGC



# PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA INSN 2019-2020

## I. INTRODUCCION

El Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan el inicio de la alimentación del ser humano con la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida, debiéndose iniciar en la primera hora del nacimiento y continuar hasta los 2 años o más, con alimentación complementaria, ya que asegura el adecuado desarrollo y crecimiento del niño al aportar los nutrientes esenciales que aseguran la salud y supervivencia del recién nacido, estableciéndose además el vínculo materno y del apego del niño a su madre ya que condiciona un contacto físico estrecho, lo que favorece en el futuro el desarrollo emocional.

El INSN está rumbo a la acreditación para certificar como un Instituto Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, para lo cual debemos aprobar la evaluación externa respecto a los criterios establecidos para la certificación mediante los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa,
- Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil y
- La implementación del lactario institucional, según corresponda.

El Comité de lactancia del Instituto, diseña su plan de trabajo de promoción de certificación y capacitación en Lactancia Materna Exitosa, para efecto de la certificación como Establecimientos Amigos de la Madre y el Niño. En ese sentido, el Comité dentro de sus actividades programadas en el Plan Operativo 2019, ha incluido el "Plan de Trabajo Para Implementar la guía de Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre la Niña y el Niño 2019"; con el propósito de garantizar que la atención materno infantil practiquen plenamente la totalidad de los Diez Pasos hacia una Feliz Lactancia Natural, cumplan el Reglamento de Alimentación Infantil, la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal, y contar con un Lactario institucional. Actualmente la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN han mejorado en un 30% con respecto al año anterior, evidenciándose:

- Cumplimiento del sistema madre acompañante en servicios quirúrgicos.
- Menor solicitud de fórmulas lácteas artificiales en las salas de hospitalización durante las tardes.



- Se capacito al 100% al personal de salud del servicio de Neonatología en Técnicas de lactancia materna, re lactación y extracción de la leche

El presente Plan de actividades 2019 está dirigido para Implementar la guía de Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre la Niña y el Niño”, con el fin de continuar fortaleciendo el fomento, promoción, apoyo y protección de la lactancia materna en el Instituto Nacional Salud del Niño, monitoreando y supervisando los servicios de atención de la madre y el niño.

## II. OBJETIVOS:

### 2.1 Generales

Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas hasta los 24 meses, mediante la promoción y protección de la lactancia materna como práctica saludable, potenciando sus capacidades iniciales tanto físicas y cognitivas para su vida futura.

### 2.2 Específicos

#### Objetivo específico N° 1:

Continuar comprometiendo a la alta dirección y a jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna:

#### Objetivo específico N° 2:

Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento.

#### Objetivo específico N° 3:

Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.

#### Objetivo específico N° 4:

Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.

#### Objetivo específico N° 5:

Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN



### Objetivo específico N° 6:

Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará a nivel institucional, en las diferentes unidades, servicios y áreas de la Institución

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27337, Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27403, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 27591, Ley que equipara la duración del permiso por lactancia de la madre trabajadora del régimen privado con el público.
- Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, Aprueban el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución Ministerial N° 240-2000-SA/DM, Modifican Resolución mediante lo cual se estableció la Semana de la Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 959-2006/MINSA, Aprueban la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para la Implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño.
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 105-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".



- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la para la Atención Integral de Salud Neonatal".
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01: "Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño."
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba "Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, Incorporar a la "Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01: Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.", los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y, 7C.

## V. ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1 Continuar comprometiendo a la alta dirección y a jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna:

- ✓ Aprobar con RD la reestructuración del Comité de Lactancia Materna
- ✓ Elaborar el Plan del Comité de lactancia Materna
- ✓ Incluir el Plan del Comité de Lactancia Materna en el Plan operativo Institucional
- ✓ Difusión a través de la Plataforma Virtual del INSN: 10 pasos para una lactancia exitosa, Reglamento de la alimentación infantil, Fomentar el uso del Lactario Institucional

5.2 Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento:

- ✓ Monitorear y supervisar el buen uso del lactario
- ✓ Brindar capacitación a las madres gestantes de la institución, sobre la importancia de la lactancia materna

5.3 Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.

- ✓ Promover la semana de la lactancia materna
- ✓ Curso de lactancia materna "Lema de la lactancia Materna"



5.4 Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.

- ✓ Consejería en lactancia materna en consultorio externo
- ✓ Charlas y educación a las madres de los niños hospitalizados en medicina y servicio de emergencia
- ✓ Reparto de material educativo
- ✓ Difusión de información a través del circuito cerrado de la institución.

5.5 Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN:

- ✓ Capacitar al personal de la salud: "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"
- ✓ Capacitar a los médicos residentes: "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"
- ✓ Cursos de inducción para el personal que ingresa a laborar en nuestra Institución sobre Políticas, Importancia y 10 pasos de la Lactancia Materna.

5.6 Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna

- ✓ Monitoreo del cumplimiento del programa madre acompañante que da de lactar en el área de hospitalización
- ✓ Supervisión y monitoreo del cumplimiento de la RM N° 609-2014/MINSA (anexo 4)
- ✓ Evaluación interna del instituto según la RMN° 353-2016/MINSA, ( Anexo 7b-7c)
- ✓ Plan de Mejora según las brechas identificadas durante la evaluación interna del instituto.
- ✓ Situación de la lactancia materna y las prácticas de alimentación complementaria y Monitoreo del cumplimiento de RAI en el INSN
- ✓ Promover y evaluar en los servicios de hospitalización el cumplimiento del no uso de biberón y chupón en los niños menores de 6 meses durante la hospitalización y vigilar que no haya publicidad de sucedáneos en la Institución.

## VI. Recursos

### 6.1 Recursos humanos

Integrantes del Comité de Lactancia Materna



	PERÚ	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado			
22 JUL. 2019			
Reg. N° 980		CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA FEDATARIO - INSN	

Equipo Técnico de la Oficina Gestión de la Calidad

6.2 Materiales

- Hojas Bond A4 para impresión / fotocopia de folletos
- Lápices
- borradores
- Lapiceros color azul y rojo
- Folders A4
- 10 Banner

6.3 Recursos Económicos

Cód.	TAREA	Meta Anual 2019-2020	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL PRESUPUESTO
OE01.	Continuar comprometiendo a la alta dirección y a jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna.	8	100	200	300
OE02.	Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento.	4	50	100	150
OE03.	Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.	6	500	700	1200
OE04.	Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.	7	20	100	120
OE05.	Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN.	6	150	200	350
OE06.	Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna.	10	50	50	100
TOTAL PLAN		41	870	1350	2220



## VII: RESPONSABLES

- 7.1. DIRECCIÓN GENERAL:  
✓ Promover y Apoyar las actividades del presente plan
- 7.2. OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION.  
✓ Brindar el apoyo logístico para el cumplimiento del Plan
- 7.3. OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD  
✓ Coordinar las actividades para el cumplimiento del presente Plan
- 7.4. COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA  
✓ Responsable de cumplir el presente Plan.



	PERÚ	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado			
<b>22 JUL. 2019</b>			
980			
Reg. N°		CARLOS ANTONIO CHÁVEZ PASTRANA FEDATARIO - INSN	

PLAN DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA INSN 2019-2020



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE AÑO 2019		TRIMESTRE AÑO 2020				RESPONSABLES
			III	IV	I	II	III	IV	
Objetivos específico N° 1 Continuar comprometiendo a la alta dirección y a jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna	Aprobar la reestructuración del Comité de Lactancia Materna	R.D. de aprobación.	1						Dirección General-Oficina Gestión de la Calidad
	Aprobar el Plan del Comité de lactancia Materna	R.D. de aprobación	1						Comité de LM - OGC
	Incluir el Plan del Comité de Lactancia Materna en el Plan operativo Institucional	RD de inclusión en el Plan operativo Institucional	1						Dirección General-Oficina Gestión de la Calidad- Comité de Lactancia materna
	Difusión a través de la Plataforma Virtual del INSN: 10 pasos para una lactancia exitosa, Reglamento de la alimentación infantil, Fomentar el uso del Lactario Institucional. Avances sobre la acreditación	Documento en página Web de la Institución.	1	1	1	1	1	1	OGC- Oficina de Estadística e informática-Comité de Lactancia materna
Objetivo específico N° 2 Brindar información a las madres del Instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento.	Monitorear y supervisar el buen uso del lactario	Registro de madres trabajadoras que hacen uso del lactario	1		1			1	Of. Bienestar de personal/ Comité de lactancia materna
	Brindar capacitación a las madres gestantes de la institución , sobre la importancia de la lactancia materna	Actas		1		1		1	Comité de lactancia materna/OGC
Objetivo específico N° 3 Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.	Promover la semana de la lactancia materna	Informe	1					1	Dirección General-Oficina Gestión de la Calidad- Comité de Lactancia materna





OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE AÑO 2019		TRIMESTRE AÑO 2020				RESPONSABLES	
			III	IV	I	II	III	IV		
	Curso de Lactancia Materna en el Instituto Nacional Salud del Niño sobre el Lema mundial de la Semana de la Lactancia Materna	Informe	1					1		Cuerpo Médico del INSN- Comité de Lactancia materna
Objetivo específico N° 4 Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.	Consejería en lactancia materna en consultorio externo	Informe	1	1	1	1	1	1	1	Comité de lactancia materna
	Charlas de educación a las madres de los niños hospitalizados	Lista de asistencia de participación a charlas	1	1	1	1	1	1	1	Comité de lactancia materna
	Reparto de material educativo	Firmas de recepción	1	1	1	1	1	1	1	Comité de lactancia materna
	Difusión de información a través del circuito cerrado de la institución.	Difusión de videos	1	1	1	1	1	1	1	Of. Comunicaciones/Comité de lactancia materna/OGC
Objetivo específico N°5 Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN	Capacitar al personal de la salud: "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"	Informe de capacitación	1					1		Comité de Lactancia Materna- OGC
	Capacitar a los médicos residentes: "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"	Informe de capacitación		1				1		Comité de Lactancia Materna- OGC
	Cursos de inducción para el personal que ingresa a laborar en nuestra Institución sobre Políticas, Importancia y 10 pasos de la Lactancia Materna.	PDP modificado		1				1		Oficina de personal/ OGC

Reg. N° 986  
 22 JUL. 2019  
 CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTANA  
 FIRMADO: INSN-

PERÚ Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña  
 CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en este mismo acto al interesado



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TRIMESTRE AÑO 2019		TRIMESTRE AÑO 2020				RES
			III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 6: Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna	Monitoreo del cumplimiento del programa madre acompañante que da de lactar en el área de hospitalización	Informe	1		1		1		Comité de Lactancia materna
	Supervisión y monitoreo del cumplimiento de la RM N° 609-2014/MINSA (anexo 4)	Informe		1		1		1	OGC/ Comité de Lactancia materna
	Evaluación interna del instituto según la RMN° 353-2016/MINSA,( Anexo 7b-7c)	Informe		1		1		1	OGC/ Comité de Lactancia materna
	Plan de Mejora según las brechas identificadas durante la evaluación interna del instituto.	Plan de mejora						1	Comité de Lactancia materna
	Situación de la lactancia materna y las prácticas de alimentación complementaria y Monitoreo del cumplimiento de RAI en el INSN	Informes		1				1	OGC/ Comité de Lactancia materna
	Promover y evaluar en los servicios de hospitalización el cumplimiento del no uso de biberón y chupón en los niños menores de 6 meses durante la hospitalización y vigilar que no haya publicidad de sucedáneos en la Institución.	Informes		1		1		1	Comité de Lactancia materna

Reg. N° 986 22 JUL. 2019

PERU Ministerio de Salud Instituto Nacional de Salud del Niño - breña

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que ha sido a la vista y que no devuelto en este mismo caso al INTERVENIDO

CARLOS ANTONIO CHAVEZ PASTRANA PEDREROS - INSN